



Resolución Rectoral N° 0678-R-2022
Piura, 21 de abril de 2022

VISTO

El expediente N° 0182-9302-21-5 de fecha 16 de agosto de 2021, que remite el **Ing. BARTOLOME CASTILLO JIMENEZ**, Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, solicita ampliación del Plan Anual para inclusión de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2497-OCIYSG-UNP-2021 del 16 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, informa que, habiendo realizado una inspección ocular en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, se ha constatado que la parte exterior de la mencionada facultad, se encuentra a oscuras, producto del colapso del sistema eléctrico (cable quemado, accesorios de iluminación quemados, quebrados, llaves térmicas malogradas, etc). En ese sentido, es necesario llevar a cabo el "Servicio de Rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP", sugiriendo derivar el presente expediente a la Unidad de Abastecimiento a fin que realice el estudio de mercado respectivo y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se adjunta presupuesto y términos de referencia;

Que, con Oficio N° 01285-2022-ABAST-OCEP-UNP de fecha 21 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita se priorice la Certificación Presupuestal para cubrir la cancelación por el "Servicio de Rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP", solicitado por la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la UNP", según detalle:

CLASIFICADOR	MONTO
23.24.71	S/.10,773.00 Diez mil setecientos setenta y tres con 00/100 soles

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 0804-2022-OPPTO-OCP-UNP del 25 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto emiten priorización presupuestal para el "Servicio de Rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP", solicitado por la Unidad de Servicios Generales, para lo cual se indica que en el marco de los Créditos Presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE. FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	23.24.71	S/.10,773.00
TOTAL		S/. 10,773.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0013 MANTENIMIENTO OPERACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
MONTO : S/. 10,773.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro). Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondiente.

Que, cuenta con Visto Bueno de la Directora General de Administración de la UNP, el cual obra en la Hoja de Trámite N° 0182-9302-21-5;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele el "Servicio de Rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP", solicitado por la Unidad de Servicios Generales, por el monto de S/ 10,773.00 (Diez mil setecientos setenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 2497-OCIYSG-UNP-2021 y a la Priorización Presupuestal N° 0804-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUA Y LUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPYPO, ABAST, USG, FCCSE, UT, UC, ARCHIVO(2)
10 copias / Bkpa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL